



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

1326 Información pública del expediente de incumplimiento de la orden de ejecución del Molino Binadel.

Don Víctor Manuel Martínez Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

Expediente: 816/2023.

Información pública del expediente de incumplimiento de la orden de ejecución del molino binadel.

Habiéndose iniciado por el pleno del ayuntamiento de Santomera en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2023 el expediente n.º 816/2023 de declaración de incumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de noviembre de 2021, acuerdo por el que se impusieron medidas urgentes de seguridad, salubridad y ornato y subsanación de reparos al proyecto técnico de consolidación y rehabilitación estructural del molino de los Binadel o de Vendamé presentado por sus propietarios en el expediente de orden de ejecución n.º 9/2013 (expediente Experta 2250/2021). Al amparo de lo determinado en el art. 237.3 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, se acuerda la apertura del trámite de información pública del referido expediente por plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el boletín oficial de la Región de Murcia, durante el cual, podrán formularse alegaciones por los interesados que serán dirigidas al pleno del ayuntamiento de Santomera. El expediente de referencia podrá revisarse los días hábiles en horario de oficina en la Secretaría General del Ayuntamiento de Santomera sita en la Casa del Huerto de Santomera s/n.

En Santomera, 9 de febrero de 2024.—El Alcalde-Presidente, Víctor Manuel Martínez Muñoz.